

ABONOS DEPORTIVOS IMD

(LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TERMAL, SALA MUSCULACIÓN DEL CARLOS BELMONTE Y SAUNA, BAÑO TURNO Y SALA DE CARDIO PISCINA SANTA TERESA PERMANECEN CERRADAS -AUNQUE POSTERIORMENTE SE PODRÍAN ABRIR-)

ABONO FAMILIAR MENSUAL

Para todos los miembros de la unidad familiar (empadronados en Albacete ciudad y pedanías): padres e hijos menores de 25 años o mayores con un mínimo de 50% de discapacidad que convivan en el domicilio paterno, así como parejas de hecho inscritas en el Registro Municipal correspondiente.

Aquellas personas que se encuentren en situación de acogimiento familiar podrán ser incluidos en dicho abono. Dicha situación deberá justificarse documentalmente.

Da derecho al uso de las piscinas cubiertas, las pistas de atletismo y sala de musculación del Estadio de Atletismo Universitario (según programación del I.M.D.A.)

-PRECIO: 50,00 €/mes

ABONO INDIVIDUAL MENSUAL

Da derecho al uso de las piscinas cubiertas, las pistas de atletismo y sala de musculación del Estadio de Atletismo Universitario (según programación del I.M.D.A.)

-PRECIO: 35,95 €/mes

ABONO MENOR 25 AÑOS MENSUAL

Da derecho al uso de las piscinas cubiertas, las pistas de atletismo y sala de musculación del Estadio de Atletismo Universitario (según programación del I.M.D.A.)

-PRECIO: 16,45 €/mes

ABONO ATLETISMO MENSUAL

Da derecho al uso de las pistas de atletismo y sala de musculación del Estadio de Atletismo Universitario (según programación del I.M.D.A.)

-PRECIO: 18,50 €/mes

ABONO PISCINAS MENSUAL

Da derecho al uso de las piscinas cubiertas (según programación del I.M.D.A.)

-PRECIO: 27,75 €/mes

BONO DE USOS

BONO PISCINA CUBIERTA

Da derecho al titular a 10 usos en las piscinas cubiertas, con una duración máxima de doce meses desde la fecha de expedición (según programación del I.M.D.A.)

-PRECIO: 35,00 €.

BONO PISCINA INFANTIL (MENORES 14 AÑOS)

Da derecho al titular a 10 usos en las piscinas cubiertas, con una duración máxima de doce meses desde la fecha de expedición (según programación del I.M.D.A.)

- PRECIO: 25,00 €.

BONOS DE TENIS, FRONTÓN Y PÁDEL

BONO TENIS/ FRONTÓN

Da derecho a 10 horas de tenis y/o frontón, con una duración máxima de doce meses desde la fecha de expedición (según programación del I.M.D.A.)

-PRECIO: 45,00 €.

BONO PÁDEL

Da derecho a 10 sesiones de 1h y 30' de pádel, con una duración máxima de doce meses desde la fecha de expedición (según programación del I.M.D.A.)

-PRECIO: 60,00 €.

PRECIOS USOS INDIVIDUALES

(Los menores de 15 años deben ir acompañados obligatoriamente de un adulto para la entrada a las piscinas)

(El horario de tarde en las pistas de tenis, frontón y pádel se considera a partir de las 15:00 h.)

-Frontón/tenis hora mañana:	8,00 €.	-Piscina invierno adulto:	5,00 €.	- Pista atletismo:	2,60 €.
-Frontón/tenis hora tarde:	9,00 €.	- Piscina invierno infantil (hasta 14 años):	3,00 €.	- Sala musculación pistas atletismo:	4,00 €.
-Frontón/tenis hora artificial:	12,00 €.	-Piscina invierno mayor 63 años:	2,50 €.		
-Pádel 90 minutos mañana:	8,00 €.				
-Pádel 90 minutos tarde:	10,00 €				
-Pádel 90 minutos artificial:	12,00 €.				

BONIFICACIONES

- Discapacidad: 50% en abonos individuales y usos individuales (quedan excluidos los bonos de usos) para personas con un grado discapacidad reconocido igual o superior al 33%.
- Familias numerosas: 20% en abonos individuales y usos individuales (quedan excluidos los bonos de usos).
- Tarifa social: 10%, 25% o 50% en los abonos y usos individuales de las piscinas y pistas atletismo (quedan excluidos los bonos de usos), en función de la declaración I.R.P.F. Para solicitar bonificación por tarifa social es necesario presentar COPIA en papel de la declaración de la renta de todos los miembros de la unidad familiar (declaración conjunta, declaraciones individuales y en caso de que uno de los miembros no haga declaración, certificado emitido por Hacienda de la no obligación de hacer declaración).
- Mayores 63 años: 50% en todos los abonos individuales y usos individuales (quedan excluidos los bonos de usos), ampliable al 60% o 75% en función de la declaración I.R.P.F.
- Deportista de alto rendimiento: Tendrán acceso gratuito a las instalaciones. Para acceder a esta exención deberán aportar certificación de tal condición expedido por el Consejo Superior de Deportes o la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondiente al año para el que se solicite. Mediante resolución de presidencia se concederá o denegará la exención. La concesión de la exención podrá tener carácter de parcial.
- Bonos frónon/tenis o pádel: 20% a los titulares de abonos anuales (se considerarán titulares de abonos anuales a los usuarios que simultáneamente adquieran abono de invierno y de verano del mismo tipo).
- Menores de 2 años: Tendrán acceso gratuito a las piscinas de invierno y verano.
- Las bonificaciones no son acumulables entre sí, ni a otros descuentos que por cualquier concepto pueda ofrecer el IMD.
- Las bonificaciones tendrán carácter rogado y habrán de solicitarse al realizar el pago de la tasa correspondiente a la realización de abono, o uso para el que se solicite. La solicitud extemporánea dará lugar a la pérdida del derecho al beneficio.

NORMAS GESTIÓN DE LOS ABONOS

- Los abonos mensuales, se podrán realizar como mínimo por un mes hasta un máximo de un año (excepto por internet, que se puede adquirir por un máximo de 3 meses), no habiendo descuento por la realización de varios meses.
- Los abonos y bonos son personales e intransferibles. El cambio de modalidad de abono/bono a otra no supondrá la devolución de cantidad alguna.
- Si por razones técnicas y/o de programación no se pudiera hacer uso de alguna de las instalaciones o servicios recogidos en los abonos mensuales o de temporada y bonos de usos, no se tendrá derecho a devolución de cantidad alguna.
- Las infracciones motivadas por la utilización fraudulenta de los abonos será sancionada con la retirada de los mismos por un periodo de 1 a 3 meses y la imposición de una sanción de 20 a 50 € al infractor.
- La renovación de la tarjeta magnética de acceso a las instalaciones deportivas por extravío o robo conllevará el pago de la cantidad de 3,00 euros.